

la, dejó á beneficio de la vía pública, una superficie de cuarenta y un metros, cuarenta y diez metros en el lado Norte, y tomó en el de Levante veinte y ocho metros noventa y ocho decímetros, debiendo abonarle la diferencia de doce metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados, que al precio de doce pesetas cincuenta céntimos, importan ciento cincuenta y cinco con veinte y cinco, autorizando al Sr. Alcalde, para su pago al interesado.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

"Vistas las instancias presentadas por D. José Hurtado, D. Juan Alcázar Sanchez, D. Juan Real Lopez, D. José Antonio Gomez Aluela, D. Joaquín Gonzalez, D. Manuel Sanniquels y D. Antonio Hernandez Crespo, solicitando la concesion de terrenos en la Sierra de la Jueusanta y parage llamado el Verdolay, ha resuelto esta Comision de Propios, exponer á la consideracion del Ayuntamiento que dichas solicitudes no han sido ya informadas por ser convenientemente esperar á que tenga efecto el deslinde administrativo acordado por la Municipalidad en cinco de Mayo del pasado año mil ochocientos noventa, en el expediente promovido por D. Andres Vera Aliaga, en solicitud de permiso para edificar en los indicados terrenos."

Y enterado el Ayuntamiento, acordó en votacion unanime de conformidad con el parecer trascrito.

Dictamen de las "Examinado por las Comisiones de Propios y de

Se aprueba el informe de las Comisiones sobre las instancias de D. José Hurtado y otros, solicitando la concesion de terrenos en la Sierra de la Jueusanta.